



H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec
 Dirección de Obras Públicas
 Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

BASES PARA OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL

CONCURSO No. SPYNO/DCCE/057/IR-2015

"Construcción de comedor escolar en la escuela secundaria No. 28 "Vicente Guerrero", (Obra Directa)",
 Metepec, Estado de México.

MODALIDAD:	Invitación Restringida	
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
RESPONSABLE:	ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NUÑEZ / ING. EDMUNDO BAEZA VÁZQUEZ	
DOMICILIO:	UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO PTE No. 701-B, COL. LA PURÍSIMA, METEPEC, MÉXICO.	
TEL:	(01 722) 219 21 10, 219 21 11 EXT: 2020 Y 2021	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24/09/2015	
HORA:	14:00 horas	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE METEPEC.	
ANTICIPO:	10 % INICIO DE LOS TRABAJOS	20 % COMPRA DE MATERIALES.
PLAZOS:	FIRMA DEL CONTRATO	01/10/2015
	FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN	05/10/2015
	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	03/12/2015

LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INCLUYEN: PROYECTO EJECUTIVO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A EL **LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO** VIGENTE, LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL PROYECTO, LOS PROGRAMAS DE OBRA, EQUIPO, PERSONAL Y PRECIOS UNITARIOS, SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

Dirección de
 Obras Públicas

Morelos Nte, 228, Barrio de Santa Cruz
 C.P. 52140, Metepec, México
 Tel: 208-1888
 www.metepec.gob.mx

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

no cumpla con lo solicitado en las presentes Bases, en este caso en el acto se procederá a la descalificación de la persona de que se trate, desechando de plano su propuesta técnica o económica.

- Otra cualitativa, la cual se realiza respecto de aquellas propuestas hayan sido aceptadas llevando a cabo el estudio detallado de dichas propuestas, lo anterior con el fin de que Dependencias y Entidades tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas.

- 7) No se recibirá ninguna propuesta que sea presentada después de la fecha y hora establecida en las presentes bases.

2. GENERALIDADES

2.1. INSCRIPCIÓN, REVISIÓN Y VENTA DE BASES.

Para tener por inscritas al concurso de Invitación Restringida a las empresas invitadas, éstas deberán de manifestar su aceptación a participar y entregar la documentación solicitada en el oficio de invitación, así como, entregar la copia del recibo de pago de bases previo a la visita de obra en el Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec. En caso contrario se procederá a emitir nueva invitación, determinando la convocante la continuación de la programación establecida o en la formulación de una nueva programación de los actos del concurso, circunstancia que será dada a conocer a las empresas que hayan confirmado su participación.

Previo a la adquisición de las bases, el aspirante, podrá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos del concurso.

La convocante no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso y su resultado.

2.2. DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

El concurso se llevará a cabo en un acto; para la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica y económica, el cual se realizará en la fecha que a continuación se señala.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, este deberá presentar original y copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal de la persona invitada anexará a la proposición, por separado, Carta Poder Simple en papel membretado del licitante e identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cedula profesional o licencia de conducir) de quien recibe el poder y de dos testigos.

2.2.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

En el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y en la fecha que a continuación se señala:

Día	Mes	Año	Hora
24	Septiembre	2015	14:00

El acto se iniciará en punto de la hora señalada, tomándose registro de las personas presentes, y se descalificará a aquellas que no asistan o su asistencia sea después de la hora.

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

3.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio donde se ejecutará la obra se efectuará en la siguiente fecha:

Día	Mes	Año	Hora
17	Septiembre	2015	16:30

La CONVOCANTE mostrará los lugares en donde se realizará la OBRA PÚBLICA, objeto del presente concurso por Invitación Restringida a las PERSONAS INVITADAS, para que, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos a ejecutar y realicen las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas u otras condiciones que afecten la ejecución de los trabajos y exponga las dudas y preguntas que consideren necesarias en el acto de Junta de aclaraciones.

En ningún caso la CONVOCANTE, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que la PERSONA INVITADA, obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y que no sean expuestas en la Junta de Aclaraciones, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la obra en la forma y términos convenidos. La visita al sitio de los trabajos es obligatoria para las PERSONAS INVITADAS, y cuya inasistencia será motivo de descalificación. Debiendo asistir el Representante Legal de la empresa y/o persona autorizada mediante carta-poder simple.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la siguiente fecha:

Día	Mes	Año	Hora
17	Septiembre	2015	17:30

La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto que los Invitados manifiesten sus dudas y plantee sus requerimientos de información. La CONVOCANTE dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para el caso de que no sea posible la realización de la Junta de Aclaraciones en la fecha antes señalada se llevará a cabo al día siguiente hábil al de la visita al sitio de realización de los trabajos.

Cuando sea estrictamente necesario, la CONVOCANTE podrá efectuar otras Juntas de Aclaraciones respetando el plazo previo a la presentación de propuestas, debiendo comunicar a las PERSONAS INVITADAS en cada Junta, la fecha de las subsecuentes.

La CONVOCANTE no tendrá obligación de contestar cuestionario alguno que sea formulado con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, aun cuando sea presentado a través de oficio.

La CONVOCANTE, podrá modificar las bases de Invitación Restringida, mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o como resultado de las aclaraciones resueltas en la Junta de Aclaraciones, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad a los Invitados que no asistan al acto.

La PERSONA que no asista al acto de Junta de Aclaraciones dará por aceptados los acuerdos o modificaciones que en ella se determinen.

La CONVOCANTE, pondrá en las oficinas del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec, copia del Acta a disposición de los interesados que no hubiesen asistido

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

Propuesta Técnica

Los documentos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Propuesta Económica

Los documentos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

SOBRE # 2

Documentación Legal de la Persona Invitada en Original: acta constitutiva, poder notarial, estados financieros, registros, comprobantes domiciliarios, recibo de pago, identificación de quien asiste al acto y demás documentación que considere necesaria la persona, esta documentación será para fines de cotejo y será devuelta a los invitados al término del acto.

Sellado y Rotulación de Propuestas.

Los sobres estarán dirigidos a la Dirección Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec, México con los siguientes datos en el exterior de los paquetes:

- A. Convocante: Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec
- B. Domicilio: Leona Vicario Pte No. 701-B, Col. la Purísima, Metepec, México.
- C. Invitación Restringida No. SPYNO/DCCE/057/IR-2015
- D. Nombre de la Obra: "Construcción de comedor escolar en la escuela secundaria No. 28 "Vicente Guerrero", (Obra Directa)", Metepec, Estado de México.
- E. La Leyenda: No abrir antes del 24 de Septiembre de 2015 a las 14:00 hrs.
- F. Propuesta Técnica - Económica Original o Documentación Legal del Licitante Original según corresponda.
- G. Nombre y Dirección de la Persona.

La presentación y apertura de las proposiciones se realizará en una sola etapa en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México.

Día	Mes	Año	Hora
24	Septiembre	2015	14:00

Documentación que integra la propuesta.

La proposición deberá presentarse en los anexos que para tal efecto se integran en las bases, debidamente foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas (Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública)

- a) El sobre deberá estar identificado con el nombre del "H. Ayuntamiento" y la "Dirección de Obras Públicas" número de Invitación, nombre de la obra, propuesta técnica y económica, nombre o razón social del Invitado. fecha y el contenido del sobre.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.mctepec.gob.mx

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

Documento No. 18 Presupuesto (con base en el Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición) que se anexa a la presente, y deberá ser presentado impreso y en CD, aclarando que los precios unitarios deberán ser presentados con número y letra. (Forma FOR-DOPM-CCyE-16).

Por otra parte en la elaboración de su presupuesto deberá considerar el suministro y colocación de cuatro vinilonás (inicio, terminación, inauguración y la del entrada a la comunidad), las cuales deberán ser consideradas en sus indirectos. Estas deberán describir las características de la obra, deberán contemplar los diseños proporcionados por la convocante, así mismo, tomarán en consideración para su diseño, las reglas de operación del programa de acuerdo a las reglas de operación de cada programa.

También deberán considerar las pruebas de laboratorio necesarias de acuerdo a lo especificado por las normas dependiendo del tipo y características de la obra. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio certificado, mismas que serán entregadas en original y con nombre y firma de los responsables de realizarlas.

Cuando no se incluya el señalamiento de obra en el catálogo, este se considerará en los indirectos. Deberá garantizar la seguridad dentro y fuera de la obra de acuerdo a las normas aplicables

Documento No. 19 Programa de erogaciones de la ejecución de los trabajos (forma FOR-DOPM-CCyE-17).

Documento No. 20 Programa de erogaciones de la ejecución del anticipo (forma FOR-DOPM-CCyE-17-A).

Documento No.21 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de: Materiales, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo y de utilización de personal. (Forma FOR-DOPM-CCyE-18-A, forma FOR-DOPM-CCyE-18-B, forma FOR-DOPM-CCyE-18-C y forma FOR-DOPM-CCyE-18-D).

Documento No. 22 Información en medios magnéticos (Memoria USB).

4.1.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La documentación que comprende la propuesta es la que describe a continuación:

DOCUMENTO 1

ACTA CONSTITUTIVA Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES JURÍDICAS.- Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva, (copia) debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar las modificaciones jurídicas incluyendo la última modificación para cotejo del capital social con la documentación fiscal junto con la copia Registro Público de la Propiedad y/o en su caso la copia del el Registro de del Instituto d la Función Registral de Toluca, Estado de México o similares.

PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.- Para el caso de ser representante legal de la persona física: Poder Notarial (en original y copia simple) y del cual se desprenda que tiene las facultades suficientes para comprometer a su representada para la ejecución de los trabajos motivo del presente concurso.

POR AGRUPACIÓN DE EMPRESAS.- La documentación que los interesados deberán presentar cuando se agrupen para formular una propuesta: la individual de las personas participantes (Acta constitutiva, poderes notariales y/o carta poder, altas en la S.H.C.P.); copia del convenio que formalice la forma de agrupación; la carta en que cada participante se compromete a ejecutar su parte en la obra o servicio y la acreditación del representante común quien firmará la propuesta.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

- 1.7.2 Conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.
- 1.7.3 Oficio de manifestar de conocer y aceptar el contenido de las bases de invitación.
- 1.7.4 Conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el haber considerado las modificaciones que, en su caso se hayan efectuado a las bases de Invitación.
- 1.7.5 Conocer y aplicar en su caso las distintas disposiciones en materia de protección ambiental y ecológica.
- 1.7.6 Conoce el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 1.7.7 Escrito en el que manifieste **NO** encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México (Art. 45 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).
- 1.7.8 Manifestación por escrito del contratista referente a estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias ante la S.H.C.P.
- 1.7.9 DE LA CERTIFICACIÓN.- Escrito y documento que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular los precios unitarios y de la superintendencia de construcción vigentes (Art. 46 fracción V del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).
- 1.7.10 Carta compromiso del profesional que estará al frente de los trabajos como superintendente.
- 1.7.11 **Escrito donde manifieste la aceptación, la persona Física o moral para presentar su propuesta: el escrito lo deberá presentar en papel membretado de la empresa debidamente firmado.**
- 1.7.12 Descripción de la planeación de los trabajos, especialmente del procedimiento constructivo (Oficio y anexo).
- 1.7.13 Manifestación de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en el caso de que se requiriesen materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero.
- 1.7.14 Manifestación de que no subcontratara alguna parte de los trabajos por ejecutar relacionados a la Invitación relativa a esta.
- 1.7.15 Constancia expedida por el convocante de haber visitado el sitio de los trabajos.
- 1.7.16 Copia de la cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México vigente.

**DOCUMENTO 2
CAPACIDAD FINANCIERA**

Declaración fiscal anual del 2014 y/o Estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal del 2014 por un Contador Externo, debiendo anexas copia de la cédula profesional del auditor y copia del registro del auditor extendido por la S.H.C.P., así como la declaración del pago provisional de I.S.R. de los meses de Junio, Julio y Agosto 2015. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar la documentación financiera y fiscal más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta (Art. 45 fracción III y IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

**DOCUMENTO 4
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Relación de maquinaria y equipo de construcción que se **utilizará en la obra**, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, marca, modelo, número de serie, edad y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, en original, en hoja membretada y con los datos de la empresa que arrendará, si es propio anexar copia de facturas (Art. 46 fracción XII del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

**DOCUMENTO 5
ANEXOS**

Presentar bases, proyecto, especificaciones, modelo de contrato de obra, catálogo de conceptos otorgado por parte del ayuntamiento, formatos, separadores, letreros y anexos debidamente firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas (Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

**DOCUMENTO 6
COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE INVITACIÓN**

La falta de alguno de los documentos antes señalados será motivo de descalificación, así mismo también será motivo para desechar la propuesta que el contenido de los mismos no sea acorde con lo solicitado.

4.1.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La documentación que comprende la propuesta económica es la que describe a continuación:

**DOCUMENTO 7
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Se considera como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, en las especificaciones de construcción y normas de calidad (Art. 125 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados por costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento (en su caso) y cargo por utilidad del contratista y los cargos adicionales para cada uno de los conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición.

7.1. Costos directos: Estarán representados por los costos directos de los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción.

7.2. El análisis, cálculo e integración de cada precio unitario para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios 14 días antes de la fecha del acto de apertura de propuestas y en el sitio dónde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad (Art. 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

**DOCUMENTO 13
ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO**

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios y contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos (Art. 47 fracción VI, Art. 58 inciso E, del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

- I. Costo por financiamiento: Es el generado por la inversión del dinero propio o ajeno que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y estará representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos (Art. 154 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública)
- II. Para el cálculo del costo de financiamiento se deberá considerar que: El programa de erogaciones sea congruente con el programa de supervisión de los trabajos, que se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre la suma de los costos directos e indirectos, que los ingresos se integren por los anticipos y el importe de las estimaciones menos la amortización de los anticipos que los egresos se integren por los costos directos e indirectos y los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran (Art. 155 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

El invitado deberá fijar la tasa de interés con base a un indicador económico específico la cual permanecerá constante en la integración de los precios. (Anexar copia del indicador económico)

**DOCUMENTO 14
ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD**

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa vigentes (Art. 47 fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

- 12.1. Cargo por utilidad: Es la ganancia del contratista por la ejecución del concepto de trabajo y se representa como un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento fijado por el contratista. Este cargo considerará las condiciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (Art. 156 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública)

**DOCUMENTO 15
CARGOS ADICIONALES**

No se considerará el cargo adicional por derechos de servicios de control, en el cual se hará la indicación correspondiente de este.

**DOCUMENTO 16
ESCRITO DE PROPOSICIÓN**

El escrito de proposición consistirá en el oficio dirigido a la Dirección de Obras Públicas por el total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, deberá estar formulado en papel membretado del Invitado en original y suscrita por el Representante Legal (Art. 45 fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública).

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

DOCUMENTO 21

PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE MATERIALES Y DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL

a). **DE MATERIALES:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales, sus volúmenes requeridos e importes, por mes de los materiales y de los equipos de instalación permanente.

b). **DE MANO DE OBRA:** Es el programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas, expresadas en jornadas e identificando categorías e importes, por mes.

c). **DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, expresado en horas efectivas de trabajo, por mes de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características.

d). **DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas, de utilización mes del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

DOCUMENTO 22

INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS (MEMORIA USB).

La información de la propuesta correspondiente a los análisis de precios unitarios, catálogo de conceptos debidamente requisitado y a los programas de trabajos con cantidades e importes en medios magnéticos (memoria USB) en formato Excel y OPUS versión 10

5. DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

5.1. LUGAR Y FUNCIONARIOS QUE ASISTIRÁN AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día y hora dados a conocer en las bases del concurso.

El lugar en el cual se llevará a cabo la apertura de propuestas, lo es la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, para el caso de cambiarse el lugar del acto de apertura de propuestas, será dado a conocer con anticipación a los Invitados.

El acto será presidido por el servidor público designado para conducir el desarrollo de todas y cada una de las etapas de la Invitación restringida; por los representantes de la Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Integrantes del Comité de Control de Vigilancia y en su caso con la asistencia de los representantes de la Dirección de Planeación y Gasto Público y Secretaría de la Contraloría del Estado de México; (cuando los recursos destinados para la obra de que se trate sean de origen Estatal).

La asistencia a los actos será **obligatoria** para las empresas participantes; para el caso de que alguna de las empresas no asista en punto de la hora a cualquiera de los actos, será descalificada.

El registro de participantes se llevará a cabo en el lapso de 10 minutos antes de la hora señalada para la realización de cada acto, y no se permitirá el registro ni la entrada a empresa alguna después de la hora fijada para la iniciación del acto.

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas aceptadas, serán remitidas al ÁREA EJECUTORA, quien efectuará el análisis y evaluación, de las propuestas admitidas, análisis que se efectuará de la forma siguiente.

La evaluación y análisis de las propuestas se llevarán a cabo en términos de lo que establece el CÓDIGO y su REGLAMENTO, pero resulta pertinente aclarar que la adjudicación del contrato será a favor de la propuesta que cumpla con las especificaciones legales, técnicas y económicas, y cuya solvencia se encuentre debidamente sustentada en la motivación y fundamentación del Dictamen Técnico, y que solo se adjudicará a la más baja cuando dos o más propuestas sean solventes y cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

1. Se verificará que el domicilio señalado por el Invitado se encuentre dentro del Estado de México.
2. Por lo que respecta a la personalidad del Representante Legal, esta se encuentre debidamente acreditada en términos de estas Bases.
3. La existencia legal de la persona física o moral o de la agrupación de empresas se encuentre debidamente probada; además de acreditar debidamente el objeto o giro cuya actividad preponderante debe ser acorde con los trabajos a realizar (Obra Pública).
4. La experiencia laboral del INVITADO se encuentre debidamente acreditada y acorde a la información solicitada en el Documento No. 3 de las Bases de Invitación, así mismo, que los profesionales técnicos que se encargarán de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Y que se encuentre agregado el documento a través del cual se certifiquen los conocimientos y habilidades de los profesionales encargados de formular precios unitarios y de superintendencia de construcción.
5. Que la planeación integral propuesta por el INVITADO para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
6. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestre que el INVITADO conoce los trabajos a realizar y tiene la capacidad para ejecutarlo satisfactoriamente, dicho procedimiento deberá ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
7. De la capacidad financiera, la CONVOCANTE de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos ha comprobado que las empresas participantes han cumplido con los siguientes requisitos:
 - Que el capital neto del INVITADO sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - Cuento con el capital mínimo contable requerido.
 - El Estado Financiero de la Empresa, mismo que deberá ser acorde con la declaración anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y en caso de discrepancia que presente actas de aumento de capital.
 - Con la Declaración Fiscal Parcial, así como el Alta ante la S.H.C.P.
 - Y la Cédula Fiscal exhibida que contenga los datos identificativos de las empresas participantes.
 - Que el INVITADO tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - El grado en el que el INVITADO depende del endeudamiento y la rentabilidad de la Empresa.
8. La manifestación de conocer el sitio de los trabajos se encuentra presentada en términos solicitados en las Bases de

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el INVITADO, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y

- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad para la ejecución de los trabajos más significativos.

Con relación a los programas:

- Que, el programa general de ejecución de los trabajos cumpla con el plazo establecido por la CONVOCANTE;
- Que, los programas específicos de suministros y su utilización sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos;
- Que, el programa de suministro de equipo de instalación permanente en su caso, sea congruente con el programa general de ejecución;
- Que, los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos, los rendimientos y con el procedimiento constructivo.

Del análisis de precios unitarios:

- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en las Bases de Invitación.
- Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costo directo, indirecto, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores conforme a lo previsto en el Código y su Reglamento.
- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo incluyendo cuando sea el caso los accesorios que tengan integrados.

Por lo que se refiere al análisis de costos directos de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas Bases, debiendo considerar además:

- Que los costos de los materiales considerados por el INVITADO, sean congruentes con la relación de costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases de la Invitación.
- Que los costos de la mano de obra considerados por el INVITADO, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos y,
- Que los costos horario de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por lo que se refiere a los análisis de costos indirectos, se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

6.2. CAUSAS PARA LA DESCALIFICACIÓN

1. La inasistencia a cualquiera de los actos del presente procedimiento de Invitación Restringida; con excepción de la junta de aclaración.
2. No asistir puntualmente a los actos de la Invitación restringida.
3. El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación y sus anexos.
4. Que proporcione información falsa y/o que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombre, ya sea por sí mismos o formando parte de cualquier compañía o asociación.
5. Que se ponga de acuerdo con otros Invitados para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Invitación.
6. Presentar documentos en la propuesta técnica que deban estar integrados en la propuesta económica o viceversa.
7. Que el sobre o paquete no esté cerrado en forma inviolable.
8. Cuando falte cualquiera de los documentos o el contenido de las mismas no este conforme a lo solicitado en los términos de estas bases de concurso.
9. No se encuentren todas las hojas foliadas en orden consecutivo y firmado en su totalidad por el representante legal.
10. Aquellas proposiciones que excedan del plazo de ejecución de los trabajos según se establece en las condiciones de éstas bases.
11. Aquellas proposiciones que presenten los programas de ejecución de trabajos y de montos de ejecución de forma diferente a la solicitada en éstas bases.
12. Se les haya rescindido o cancelado alguno de los contratos por incumplimiento cuando por causas imputables a la empresa tenga atrasada con respecto al programa de ejecución, alguna obra pública o se encuentren sujetas a suspensión de pagos declarados en quiebra con posterioridad a la apertura de la licitación.
13. Se encuentren dentro del boletín de empresas contratistas o proveedores objetados que emite la Contraloría Estatal.
14. Que la documentación no sea presentada en su totalidad en hojas membretadas de la empresa.
15. Que los sobres que contenga la propuesta técnica y económica de la empresa, no se encuentre debidamente cerrado y lacrado, o no se encuentre debidamente dirigido de acuerdo con lo señalados en estas bases.
16. Que cualquier documento que integre la propuesta técnica y económica de la persona, haga mención al nombre de la obra pública o al número distinto de invitación
17. Que el personal de la empresa esté al servicio del Gobierno del Estado de México percibiendo retenciones por nómina u honorarios.
18. Contravenga su declaración bajo protesta decir verdad de no tener relación familiar con el funcionario que decida la adjudicación del contrato y que no esté en situación de mora en la ejecución de obras públicas.
19. Que en el análisis de precios unitarios hayan intervenido destajos, o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
20. Que omitan en uno o más conceptos anotar con número y letra el precio unitario.
21. Que el Catálogo de Conceptos no venga lacrado con cinta adherente transparente en su totalidad.
22. Que omita en el análisis de precio unitario el desglose relativo a mano de obra, materiales o maquinaria, todos o alguno de ellos tal y como se solicita en el formato anexo a las presentes bases.
23. Que omita en el análisis de precio unitario señalar lo relativo a los cargos adicionales.
24. Que en el desglose del precio unitario no coincida el precio señalado para la mano de obra, materiales y maquinaria en el documento relativo a los datos básicos de mano de obra, maquinaria y materiales a utilizar en la obra.
25. Que no tengan completos los datos básicos relativos a salarios de personal obrero, precios de todos los materiales que intervengan costo horario activo e inactivo del equipo relativo costo directo.
26. Si al elaborar sus cargos indirectos no expresa claramente en el análisis correspondiente el desglose indicado en los formatos respectivos así mismo que tomo en cuenta en su caso el o los anticipos que se otorguen para disminuir los cargos por financiamiento y que las estimaciones se cubrirán en los treinta días hábiles siguientes a la aprobación de las mismas.
27. Que no contengan la totalidad de los análisis detallados de precios unitarios propuestos en sus cotizaciones.
28. Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la entidad en estas bases conforme a las cuales se desarrolla el presente concurso.

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

Para efectos de inconformidad el Invitado acepta con la adquisición de las presentes bases que el término a partir del cual deberá presentar su escrito de inconformidad, comenzará a correr a partir de la fecha del acto de fallo de adjudicación.

6.5.- SUSPENSIÓN DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN***

El Director de Obras Públicas, como representante del presidente (a) suplente del Presidente Municipal tendrá la facultad de posponer por una sola vez el acto de fallo y adjudicación, dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha establecida. Este acuerdo deberá comunicarse a todos los INVITADOS y la CONTRALORÍA, o bien se dará conocimiento en Junta pública a la que previamente sea citada o invitada a CONTRALORÍA.

6.6. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los Invitados podrá ser motivo de negociación.

6.7. DECISIÓN DE LA DEPENDENCIA RELATIVA AL CONCURSO.

El contrato se adjudicará de entre los INVITADOS, a aquel cuyas propuestas cumplan con las bases de invitación y cumpla con las especificaciones legales, técnicas y económicas; cuya solvencia garantice a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el CÓDIGO y el REGLAMENTO.

La Dependencia tomará en cuenta los datos de utilización de equipo señalado por el postor, la congruencia y factibilidad del programa que proponga en sus capacidades económicas, técnicas y administrativas para ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones y plazos estipulados.

6.8.-CANCELACIÓN Y CONCURSO DESIERTO

LA CONVOCANTE podrá cancelar un procedimiento de Invitación Restringida por caso fortuito o de causas de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

La Dirección de Obras Públicas, a través del funcionario designado para moderar las distintas etapas del procedimiento de Invitación restringida procederá a declarar desierto la Invitación, cuando en el acto de apertura de propuestas no se cuente con el mínimo de tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en términos del artículo 12.36 del CÓDIGO.

La Dirección de Obras Públicas, no adjudicará el contrato y declarará desierto el concurso, cuando a su juicio las proposiciones presentadas por los Invitados no reúnan las condiciones técnicas y económicas (en el caso de que rebasen el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos) requeridas.

7.-CONTRATACIÓN.

~~7.1.- DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES~~

~~7.1.1. DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS~~

Una vez dado a conocer el Fallo de Adjudicación, se procederá a la contratación del Invitado conforme al modelo de

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

Si el contratista concluye los trabajos en un plazo menor al establecido en el contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

Si el contratista se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido por causas no imputables a él, deberá notificarlo al contratante dentro del plazo de ejecución mediante anotación en la bitácora y presentarle la solicitud de ampliación acompañada de la documentación que corresponda.

El contratante emitirá la resolución dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. El convenio deberá formalizarse, en su caso, dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los convenios adicionales contendrán como mínimo los requisitos señalados en el artículo 192 del REGLAMENTO.

Si el "CONTRATISTA" unilateralmente realiza trabajos por mayor valor del contrato, no tendrá derecho a reclamar pago por alguno de éstos.

En todo caso si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar por una sola vez un convenio adicional. En la elaboración de dichos convenios el "CONTRATANTE" deberá sujetarse a las reglas de la LEY y su REGLAMENTO.

7.1.4. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ejecutar los trabajos a través de otra empresa, excepto con autorización previa por escrito de la CONVOCANTE, y podrá hacerlo en cuanto a partes de la obra, o cuando adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación para el caso de la obra.

Los contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de las obras o servicios. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra del contratante.

El contratista que disponga ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento del contratante, el que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud.

Los trabajos objeto de esta invitación **NO** son susceptibles de ser subcontratados en ninguna de sus partes.

7.2.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

7.2.1.-SUSPENSIÓN DE LA OBRA

SUSPENSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por el contratante informará de ello al CONTRATISTA, indicándole las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que el contratista debe realizar respecto a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

Para los efectos de la suspensión de la obra pública, se observará lo señalado en el Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera del REGLAMENTO.

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

funciones señaladas en el artículo 217 del REGLAMENTO.

8.1.4. DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Al inicio de los trabajos, el contratante nombrará al Servidor Público encargado de llevar a cabo la supervisión de la obra.

El supervisor de la obra tendrá las funciones señaladas en el artículo 219 del REGLAMENTO

8.1.5. DE LA SUPERINTENDENCIA DE OBRA

Al inicio de los trabajos, el contratista nombrará al superintendente de la obra, que será la persona que lo representará, y tendrá todas las facultades de decisión.

El superintendente de construcción deberá tener un conocimiento amplio de los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción; catálogo de conceptos o actividades de obra; programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones; bitácora; convenios y demás documentos relativos que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Debe estar facultado por el contratista, para tomar decisiones en lo inherente al cumplimiento del contrato, así como para oír y recibir notificaciones relacionadas con los trabajos.

El contratante se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción; y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos. Este señalamiento quedará inscrito en el contrato.

8.1.6. PROGRAMAS DE RUTA CRÍTICA

Al inicio de los trabajos el Residente, de considerarlo necesario pedirá al contratista la presentación del programa de ejecución de los trabajos mediante esquemas de ruta crítica, y conforme al cual llevará a cabo la ejecución de los trabajos de la obra Pública motivo del presente concurso.

8.1.7. DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

EL "CONTRATISTA" acepta y se obliga a realizar los trámites que sean necesarios para la ejecución de la OBRA PÚBLICA, y que no hubiesen sido realizados por el "AYUNTAMIENTO".

Lo anterior será cubierto a contra recibo con los indirectos correspondiente.

8.1.8. DE LAS GARANTÍAS

8.1.8.1. FIANZA DE ANTICIPO

I.- Una fianza por el importe total del anticipo que le sea otorgado, que garantice la inversión del mismo en la OBRA PÚBLICA, o la devolución total o parcial de dicho anticipo. Dicha fianza deberá constituirse con la fecha de la firma del contrato y estará vigente hasta la total amortización del anticipo.

8.1.8.2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

II.- Una fianza por el cumplimiento del presente contrato, dicha garantía se constituirá por el diez por ciento del monto de la cantidad adjudicada (monto de la propuesta económica del INVITADO ganador) y con la cual garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que deriven de la "OBRA PÚBLICA". Dicha fianza deberá constituirse con la fecha de la firma del contrato.

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

vicios ocultos será devuelta doce meses después de la fecha del acta de Entrega- Recepción de la obra.

8.2. FORMA, LUGAR Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA

8.2.1. LUGAR DE PAGO

El lugar en el cual se efectuará todo pago relacionado con la OBRA PÚBLICA, lo será en el domicilio de la TESORERÍA, en las oficinas ubicadas en Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz, C.P. 52140, Metepec, México; previo a la entrega de las facturas en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes, desglosando el 16% del Impuesto al Valor Agregado, emitiéndose a nombre del Municipio de Metepec, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es MME850101CZ7.

8.2.2.- DE LAS ESTIMACIONES

La forma de pago de la OBRA PUBLICA y de amortización del anticipo otorgado al INVITADO adjudicado, se llevará a cabo a través del sistema de formulación de estimaciones.

La formulación de las estimaciones se realizará con una periodicidad no mayor de un mes, además se conviene que estarán a cargo del RESIDENTE DE OBRA y del TÉCNICO RESPONSABLE; deberán ser firmadas por ambas partes, su aprobación le corresponderá al RESIDENTE DE OBRA y su validación a la CONTRALORÍA. En el caso de que existan diferencias técnicas o numéricas, al momento de formular las estimaciones el RESIDENTE DE OBRA y el TÉCNICO RESPONSABLE las conciliarán, en caso de no ser posible conciliarlas totalmente, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación. La fecha de aceptación y la firma de las estimaciones deberán asentarse en las mismas y en la BITÁCORA de la OBRA PÚBLICA que tendrán la obligación de llevar el RESIDENTE DE OBRA y el TÉCNICO RESPONSABLE.

Todo pago que efectuó la convocante lo será a través de las estimaciones, que contendrán las cantidades de trabajo acorde a la secuencia y tiempo previstos en los programas aceptados por la convocante.

En las estimaciones que se paguen al contratista se harán los descuentos que procedan por el servicio de control y vigilancia, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En el contrato que resulte del presente concurso, se reconocerán únicamente los siguientes tipos de estimaciones:

- I. De trabajos ejecutados;
- II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;
- III. De ajuste de costos.

Las estimaciones se formularán y firmarán con una periodicidad no mayor a un mes. Considerando los formatos anexos a las presentes.

Todas las facturas de las estimaciones deberán ser electrónicas y contarán con un archivo **xlm** de forma impresa y digital mismo que deberá ser enviado al correo metepeccadenadigital@gmail.com, mismo que la tesorería habilitó para dicho trámite, del cual se anexará una copia del correo enviado a la factura junto con la estimación para ratificar que ya fue remitido.

8.2.3.- RETENCIONES

1. No se considerarán retenciones de acuerdo a la Gaceta de Gobierno No.22 de fecha 31 de Enero de 2013, apartado 6 de los Lineamientos Generales de Operación.

8.2.4.- AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 250 fracción II, 251 y 254 del REGLAMENTO, y de cuya autorización se dará

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: Invitación Restringida

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: SPYNO/DCCE/057/IR-2015

9.-LIMPIEZA DE LA OBRA.

Al Invitado a quien se le adjudique el contrato, una vez concluidos los trabajos se obliga a retirar, todos los materiales sobrantes, cascajo, herramientas, andamios y demás implementos que haya utilizado durante su ejecución. El RESIDENTE DE OBRA requerirá al "CONTRATISTA" dé cumplimiento a esta obligación, y para el caso de que éste, haga caso omiso, se obliga a cubrir el costo de los trabajos de limpieza que el "AYUNTAMIENTO" erogue al contratar persona distinta que efectúe los trabajos de limpieza que correspondan.

Así mismo se le aplicaran las sanciones por incumplimiento, lo cual será asentado en el contrato de obra pública que derive del presente concurso.

10.-INCONFORMIDAD DEL INVITADO

La inconformidad administrativa es el procedimiento que un licitante o invitado puede promover ante la Contraloría, por la contravención a las disposiciones del Libro o de este Reglamento en un procedimiento de licitación pública o invitación restringida.

El Invitado podrá interponer el recurso de Inconformidad Administrativa respecto al resultado emitido en el fallo de adjudicación y en términos de lo señalado en la Sección Segunda del REGLAMENTO, adjuntando a su escrito las pruebas que considere necesarias.

La Dirección de Obras Públicas hará la devolución íntegra de la documentación de sus propuestas a través de la Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra, con excepción del escrito proposición, fotocopia de la garantía de sostenimiento y del catálogo de conceptos, mismos que quedarán para debida constancia anexa al expediente que contiene el procedimiento de adjudicación.

11.-FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Las eventualidades suscitadas durante el desarrollo del concurso y no previstas en estas bases, serán resueltas de plano por La Dirección de Obras Públicas quien determinará en el acto y emitirá el acuerdo correspondiente.

Además de considerar las normas aplicables en la materia.

Las presentes bases se emiten el día 10 de Septiembre de 2015.

A T E N T A M E N T E

ING. EDMUNDO BAEZA VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y
NORMATIVIDAD DE OBRA
RÚBRICA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Metepec, México, septiembre 08 de 2015
DOP/SPyNO/DCCE/1616/2015

INGENIERO
DANIEL BRINGAS ABARCA
CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
PASEO DE LA ASUNCIÓN No. 109-10, FRACCIONAMIENTO
LA ASUNCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172
P R E S E N T E

El H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.21, 12.33, 12.34 y 12.35, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 86 y 87 del Reglamento, le hace una cordial invitación para participar en el proceso de **Invitación Restringida**, el cual se ejecutará con cargo al Programa FISMDF, para la obra:

OBRA	No. DE CONCURSO	ACTOS	FECHA	HORA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 28 VICENTE GUERRERO (OBRA DIRECTA), PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SPYNO/DCCE/057/IR-2015	Visita de Obra	17/09/15	16:30
		Junta de Aclaraciones	17/09/15	17:30
		Presentación y Apertura	24/09/15	14:00
		Acto de Fallo	30/09/15	17:30

El período de ejecución de dichos trabajos será de 60 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 05 de octubre de 2015.

La propuesta deberá presentarse en la fecha y hora del recuadro en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Leona Vicario No. 701B, Pte. 2º. Piso, Col. la Purísima, C.P. 52140, Metepec, México.

Así mismo, deberá manifestar por escrito la aceptación a participar en el proceso de Invitación Restringida.

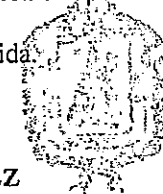
Se anexa al presente las bases y anexos para la elaboración de la proposición, mismas que tendrán un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagar en la caja de la Tesorería Municipal.

Deberán acreditarse con carta poder e identificación para el acto y presentación de apertura.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Archivado
FOR-DOP-DCC-003

Recebo
[Firma]

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Metepec, México, septiembre 10 de 2015
DOP/SPyNO/DCCE/1615/2015

INGENIERO
MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES
GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET S.A. DE C.V.
AVENIDA TECNOLÓGICO No. 496 INT. 2, COLONIA BELLAVISTA,
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172
P R E S E N T E

El H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.21, 12.33, 12.34 y 12.35, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 86 y 87 del Reglamento, le hace una cordial invitación para participar en el proceso de **Invitación Restringida**, el cual se ejecutará con cargo al Programa FISMDF, para la obra:

OBRA	No. DE CONCURSO	ACTOS	FECHA	HORA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 28 VICENTE GUERRERO (OBRA DIRECTA), PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SPYNO/DCCE/057/IR-2015	Visita de Obra	17/09/15	16:30
		Junta de Aclaraciones	17/09/15	17:30
		Presentación y Apertura	24/09/15	14:00
		Acto de Fallo	30/09/15	17:30

El período de ejecución de dichos trabajos será de 60 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 05 de octubre de 2015.

La propuesta deberá presentarse en la fecha y hora del recuadro en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Leona Vicario No. 701B, Pte. 2º. Piso, Col. la Purísima, C.P. 52140, Metepec, México.

Así mismo, deberá manifestar por escrito la aceptación a participar en el proceso de Invitación Restringida.

Se anexa al presente las bases y anexos para la elaboración de la proposición, mismas que tendrán un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagar en la caja de la Tesorería Municipal.

Deberán acreditarse con carta poder e identificación para el acto y presentación de apertura.

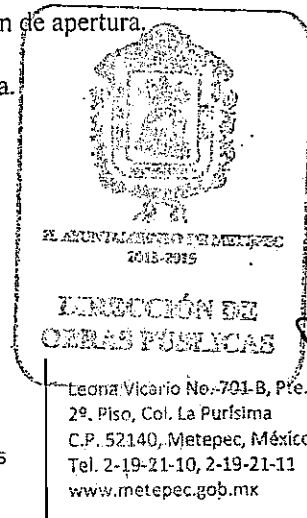
Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.e.p. Archivo.

FOR-DOP-DCC-003



Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No.-701-B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx

Recibi Original
M. Legorreta
14/sep/15



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Metepec, México, septiembre 08 de 2015
DOP/SPyNO/DCCE/1617/2015

INGENIERO
FRANCISCO ERIK FLORES ESTRADA
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.
CALLE LAGUNA DE GIGANTES No. 902-A, COL. NUEVA
OXTOTITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50100
P R E S E N T E

El H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.21, 12.33, 12.34 y 12.35, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 86 y 87 del Reglamento, le hace una cordial invitación para participar en el proceso de **Invitación Restringida**, el cual se ejecutará con cargo al Programa FISMDF, para la obra:

OBRA	No. DE CONCURSO	ACTOS	FECHA	HORA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 28 VICENTE GUERRERO (OBRA DIRECTA), PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ TLALTELÚLCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SPYNO/DCCE/057/IR-2015	Visita de Obra	17/09/15	16:30
		Junta de Aclaraciones	17/09/15	17:30
		Presentación y Apertura	24/09/15	14:00
		Acto de Fallo	30/09/15	17:30

El período de ejecución de dichos trabajos será de 60 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 05 de octubre de 2015.

La propuesta deberá presentarse en la fecha y hora del recuadro en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Leona Vicario No. 701B, Pte. 2º. Piso, Col. la Purísima, C.P. 52140, Metepec, México.

Así mismo, deberá manifestar por escrito la aceptación a participar en el proceso de Invitación Restringida.

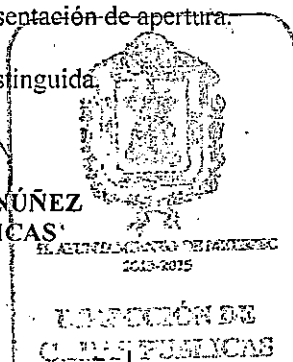
Se anexa al presente las bases y anexos para la elaboración de la proposición, mismas que tendrán un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagar en la caja de la Tesorería Municipal.

Deberán acreditarse con carta poder e identificación para el acto y presentación de apertura.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



[Firma manuscrita]
Resivi original
14/sep/2015

C.c.p. Archivo.
FOR-DOP-DCC-003

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Metepec, México, septiembre 08 de 2015
DOP/SPyNO/DCCE/1618/2015

INGENIERO
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR
EDIFICACIÓN Y DISEÑO CONVENCIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NO. 742, COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50150
P R E S E N T E

El H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.21, 12.33, 12.34 y 12.35, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 86 y 87 del Reglamento, le hace una cordial invitación para participar en el proceso de **Invitación Restringida**, el cual se ejecutará con cargo al Programa FISMDF, para la obra:

OBRA	No. DE CONCURSO	ACTOS	FECHA	HORA
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 28 VICENTE GUERRERO (OBRA DIRECTA), PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ TLALTELULCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SPYNO/DCCE/057/IR 2015	Visita de Obra	17/09/15	16:30
		Junta de Aclaraciones	17/09/15	17:30
		Presentación y Apertura	24/09/15	14:00
		Acto de Fallo	30/09/15	17:30

El periodo de ejecución de dichos trabajos será de 60 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 05 de octubre de 2015.

La propuesta deberá presentarse en la fecha y hora del recuadro en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Leona Vicario No. 701B, Pte. 2º Piso, Col. la Purísima, C.P. 52140, Metepec, México.

Así mismo, deberá manifestar por escrito la aceptación a participar en el proceso de Invitación Restringida.

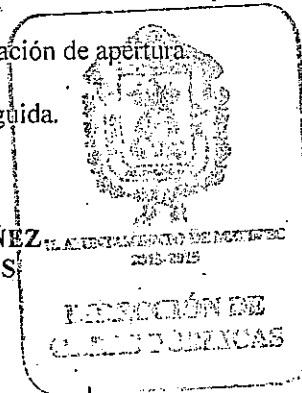
Se anexa al presente las bases y anexos para la elaboración de la proposición, mismas que tendrán un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagar en la caja de la Tesorería Municipal.

Deberán acreditarse con carta poder e identificación para el acto y presentación de apertura.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Archivo
FOR-DOP-DCC-003

Recibí Original

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario, No. 701 B, Pte.
2º Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140 Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx